

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, junio 17 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO RIVERA AGUIRRE C.C. 1.107.035.680

DEMANDADO: HELLENN VIVIANA ORDOÑEZ QUINTERO C.C. 1.143.936.106

YAMILETH SUAZA MEDINA C.C. 66.995.496

RADICACIÓN: 760014003007202100349-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandante mediante el cual solicita anexar el correo electrónico para notificación de la demandada **YAMILETH SUAZA MEDINA**, identificada con documento de identidad **CC 66.995.496 de Cali - Valle**, para surtir la notificación del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos, el escrito presentado por el demandante, mediante el cual aporta correo para notificación de la demandada Yamileth Suaza Medina, para que obre y conste.

2.- REQUERIR al demandante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha **mayo 10 del año en curso**.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49302d383aa58b0bfcd1bb3fcca86e91dc73facd11281df0aff4f06262cc8b79**

Documento generado en 16/06/2022 03:17:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>